

La Secretaría de Educación del Estado Jalisco (SEJ) y la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros (DGFCyDPM) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) y la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio (SFAM) de conformidad con lo establecido en el Proyecto Educativo del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación, Capítulo I Artículo 12 a través de la Dirección de Formación Continua mediante el ACUERDO 0339/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) del ejercicio fiscal 2020.

CONVOCA

A los docentes, técnico docente y personal con funciones de dirección, asesoría técnica pedagógica, supervisión y jefe de sector de Educación Básica, en activo de servicio educativo, a participar activamente en los cursos y talleres que forman parte del Catálogo Nacional de Formación Continua de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. PARTICIPANTES.

Podrán participar:

- Docentes.
- Técnico Docente.
- Subdirectores.
- Directores.
- Asesores Técnicos Pedagógicos.
- Supervisores.
- Jefes de Sector.

II. PROPÓSITO PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA.

El programa de formación continua, tienen como propósito actualizar los conocimientos, fortalecer las competencias profesionales, crear círculos de estudio, con un mismo fin, mejorar la práctica educativa de la comunidad educativa para lograr un mayor impacto en los aprendizajes sustantivos de nuestros educandos en este periodo de contingencia. Cursos de 40 horas en la modalidad en línea.

III. PROCESO PARA EL REGISTRO.

1. Para la inscripción a los cursos, el personal interesado deberá registrarse en la liga, según corresponda al curso de su interés:

| CURSO: | LINK DE INSCRIPCIÓN: |
|---|---|
| Pedagogías activas aplicadas a la Educación Telesecundaria. Capacidad 170 participantes. | https://bit.ly/35RNaMj |
| La enseñanza y la evaluación en las escuelas multigrado dentro de los ambientes virtuales. Capacidad 335 participantes. | https://bit.ly/31XNpnS |
| Método inductivo intercultural en el entorno social de la Educación Indígena. Capacidad 200 participantes. | https://bit.ly/2TCVxFV |
| Igualdad sustantiva en el ámbito educativo. Capacidad 215 participantes. | https://bit.ly/3e9KzRD |

2. Estar activo frente a grupo y en su función en el nivel educativo o tipo de servicio en Educación Básica.
3. Contar con disponibilidad de tiempo de al menos dos horas diarias.
4. Contar al momento de registro, con una cuenta de correo electrónico. (Preferentemente de Gmail), ya que por este medio de comunicación se dará el vínculo con la Dirección de Formación Continua.
5. No cambiar de cuenta de correo electrónico durante el desarrollo de la oferta académica de formación, por lo anteriormente expuesto.
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Clave de Centro de Trabajo (C.C.T.).

IV. FECHA PARA LA INSCRIPCIÓN Y DURACIÓN DEL CURSO.

1. El periodo de inscripción será a partir de la publicación de la presente convocatoria y permanecerá abierta desde el día 7 de diciembre hasta el del 11 de diciembre del año en curso.
2. El inicio de los cursos serán a partir 14 de diciembre del actual.
3. Al concluir los cursos el 31 de diciembre del presente, deberán de contestar la encuesta de satisfacción como requisito para solicitar la Constancia Estatal y con la finalidad de mejorar los procesos de formación.

4. La presente convocatoria estará a cargo de la partida presupuestal: 21111040000013125622S1370233420025GD011A120150

V. MESA DE AYUDA.

En caso de tener dificultades en la inscripción, subir evidencias y fotografías, pueden buscar apoyo o aclaración de dudas en: Dirección de Formación Continua, ubicada en Av. Ávila Camacho 1015, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 36 78 75 00 extensión 56077, 56010, 56068.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. Los cursos se desarrollarán en la modalidad en línea.
2. El trabajo que desarrolle en línea será a través de una plataforma, la cual brindará las opciones para el seguimiento.
3. Es causa de improcedencia de la inscripción o revocación de la acreditación del curso, el haber proporcionado información falsa o documentación apócrifa.
4. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Formación Continua.
5. En caso de que no se concluya el curso no obtendrán la Constancia Estatal.

6. AVISO DE PRIVACIDAD. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo el aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link.

<https://portalsej.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad-corto/>.

ATENTAMENTE.

Guadalajara, Jalisco 30 de noviembre del 2020

“2020. AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL.”

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el curso. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”